

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00316-00

Previo a reconocer personería al abogado HERNANDO CASTRO NIETO, en representación de la sociedad CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., se le requiere para que en el término cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte poder especial conforme a las previsiones del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 114 hoy 29 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 6b8efea775d0e821b3b05205fc14fef247f872cf9cbbadd6c660adbff617d39b
Documento generado en 28/08/2023 01:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>